



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 MAY 2015

RES. H. N° 0506/15

EXPTE. N° 4215/15.-

VISTO:

El pedido formulado por la Lic. María R. Chachagua, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra de "Teoría y Práctica de Prensa Escrita", de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Dra. Alejandra Cebrelli; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la asignatura aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la docente adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

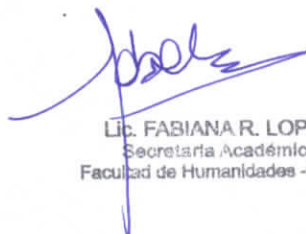
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **Adscripción Docente**, en la cátedra de "**Teoría y Práctica de Prensa Escrita**" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo de la Dra. Alejandra Cebrelli, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05: a partir del 31 de marzo de 2015 y por el término de un año, de acuerdo al siguiente detalle

DOCENTE	DOCUMENTO	CATEDRA
MARIA ROSA CHACHAGUA	DNI n° 34639075	TEORÍA Y PRÁCTICA DE PRENSA ESCRITA

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Personal de la Facultad.

DD/15


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa